



*Cámara de Diputados
Entre Ríos*

LEY N° 10552

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA
CON FUERZA DE**

LEY

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación parcial el inmueble afectado por la obra “Sistema de Riego Citrícola de Villa del Rosario”, conforme el detalle de propietario consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- La Dirección de Hidráulica propiciará las adecuaciones presupuestarias para atender los gastos que demanden la expropiación según la estimación de costos que en el caso efectúe el Consejo de Tasaciones de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etcétera.-

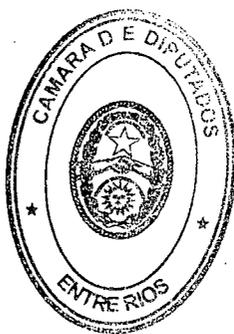
Sala de Sesiones, Paraná, 13 de diciembre de 2017.-

ADAN H. BAHL
Presidente Cámara Senadores

SERGIO D. URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NATALIO GERDAU
Secretario Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados



SERGIO D. CORNEJO
Prosecretario
H. Cámara Diputados de E. Ríos

PARANA,

22 DIC 2017

POR TANTO:

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA **22 DIC 2017**

Registrada en la fecha bajo el N° 10552

- CONSTE

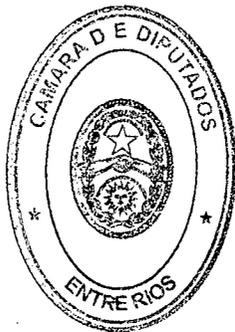


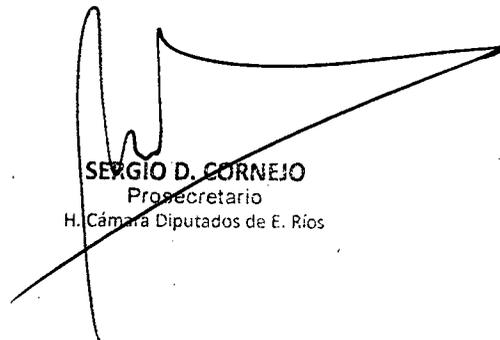


*Cámara de Diputados
Entre Ríos*

ANEXO I

1.- Expropiación de una fracción de terreno de 20 As. 80 Cas (según consta a fs. 27 Lote 2b) sobre un total de superficie de Una Hectárea Setenta Áreas Treinta y Cuatro Centiáreas (1 ha. 70 a. 34 ca) perteneciente a la Matrícula N° 1435 fecha de inscripción 28/04/1995 Distrito: Mandisoví Departamento: Federación Plano Catastro N° 15614. Part. 30591 Lote 21 Sec. Rural Ex Campo La Matilde – Parcela 2 – linda al NORESTE con calle que separa de los lotes 11 de Benita Fleitas de Borda y otros y 12 de Isidro Julio Dalzotto y otro mediante recta 1-2 al Sudeste 44° 18' de 292,60. Al SUD con línea de ribera del Embalse Salto Grande y al NOROESTE con calle que separa de la fracción B del Lote 28 de Alcides Ramón Bordigoin y otros mediante recta 3-1 al Noreste 46° 05' de 93,00 m. Superficie según título 37 hm2. Antecedente Dominial 1356 – f: 517 v. fca. 26458 – t: 38 fed. propiedad de Miguel Adolfo Molo.




SERGIO D. CORNEJO
Prosecretario
H. Cámara Diputados de E. Ríos